

# DIVERSIFICACIÓN Y COMPETITIVIDAD

Javier Esparcia Pérez

UDERVAL (Unidad de Investigación de Desarrollo Rural y Evaluación de Políticas Públicas), Dpto. de Geografía, Univ. de Valencia  
Unidad Española del Observatorio LEADER

*La Agenda 2000 ha supuesto un renovado apoyo al desarrollo rural desde la Comisión Europea. Este se tradujo en la aprobación del Reglamento 1257/99, que es la base principal para la programación en agricultura y desarrollo rural durante el periodo 2000-2006. El gobierno español y las Comunidades Autónomas han venido realizando un importante esfuerzo durante los últimos meses en la preparación de los diferentes programas de desarrollo rural, todos ellos ya a punto para empezar a ser implementados.*

La mayor parte de los programas giran en torno a tres grandes paquetes de medidas:

■ Los referidos a la mejora de las estructuras agrarias. Aquí se incluyen el Programa de Desarrollo para la Mejora de Estructuras de Producción en regiones fuera de Objetivo 1, y el Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en las regiones de Objetivo 1; entre ambos absorben en torno al 22 % de la financiación comunitaria, unos 1935 Meuros (millones de euros).

■ Las medidas de acompañamiento, con el Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento, al que se destina un 25 % de los recursos de la UE, en torno a los 2.223 Meuros.

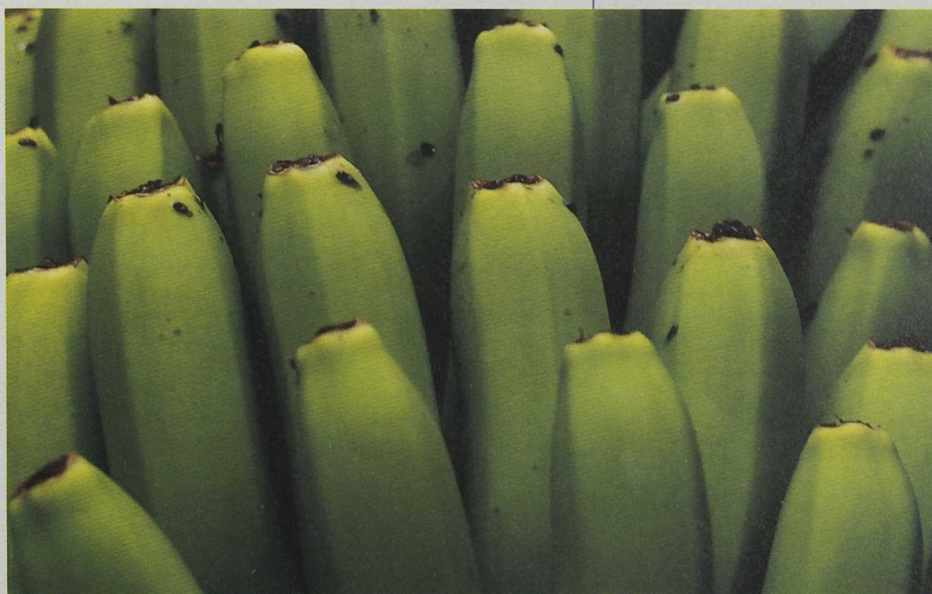
■ El resto de medidas de apoyo al desarrollo rural, que están desarrolladas en los Programas de Desarrollo Rural (fuera de Objetivo 1) y Programas Operativos Integrados (regiones Objetivo 1); aquí se incluyen igualmente los programas regionales de Cantabria, Navarra y el País Vasco. En total, unos 4.345 Meuros, casi la mitad del total de ayudas comunitarias.

A todo ello hay que añadir la Iniciativa Comunitaria LEADER Plus, que supone casi otros 500 Meuros, y que completa la estructura del desarrollo rural en España. La revista Actualidad LEADER ya se ha hecho eco sobre la naturaleza de la Iniciativa, y por tanto no va a ser abordada en este artículo.

## La mejora de estructuras y de los sistemas de producción agrarios

El objetivo fundamental de los dos tipos de programas dedicados a esta materia es el de mejorar la competitividad del sector agrario a través de tres grandes paquetes de actuaciones. En

el primero se incluye todo lo referido a inversiones en la modernización de explotaciones agrarias, con el objetivo último de mejorar las rentas de los agricultores así como las condiciones de trabajo y de producción. En torno a una cuarta parte de las inversiones públicas se des-



tinan a esta medida. El segundo paquete de medidas está referido a la gestión de los recursos hídricos agrícolas, cuya importancia queda patente si se tiene en cuenta que supondrá el 60 % de las inversiones, incluidas las ayudas de la UE. Estos dos paquetes son considerados prioritarios por el gobierno central, dado que constituyen elementos fundamentales de competitividad de la agricultura española; no en vano, los programas operativos de mejora de estruc-

Uno de los objetivos es aumentar la competitividad y el valor añadido de los productos agrícolas

Foto: Joaquín Guijarro

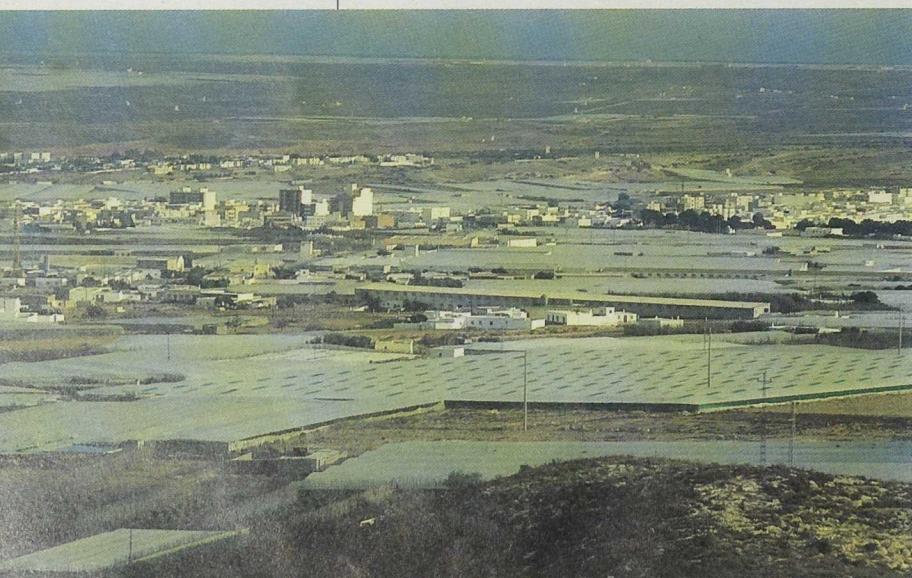
turas y de los sistemas de producción agrarios toman como base el Plan Nacional de Regadíos y la propia Ley de Modernización de las Explotaciones Agrarias. Por último, el tercer paquete de medidas está referido a la instalación de jóvenes agricultores, que supondrá en torno a un 15 % de las inversiones públicas totales. En el conjunto de las tres medidas las ayudas comunitarias van a suponer el 45 % de los 872 Meuros de inversión pública total.

*Las medidas agroambientales tienen como objetivo general contribuir al mantenimiento y mejora del medio natural*

Estos tres grandes tipos de medidas constituyen la parte fundamental tanto del Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras

Se promueven métodos de producción agraria respetuosos con el medio ambiente

Foto: Joaquín Guijarro



Se prestará especial atención a las inversiones en nuevas tecnologías, a las mejoras en la preparación y presentación de los productos

Foto: Joaquín Guijarro

de Producción en CC.AA fuera de Objetivo 1 (Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid y La Rioja), que absorbe en torno al 20 % de la financiación comunitaria, como del Programa Operativo de Mejora de Estructuras y de los Sistemas de Producción Agrarios en CC.AA de Objetivo 1 (Andalucía, Asturias, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia y Comunidad Valenciana), que absorbe el 80 % de la financiación. Para este último grupo de CC.AA el Marco Comunitario de Apoyo contempla una inversión total de 6.361 Meuros en el eje correspondiente a agricultura y desarrollo rural; casi la mitad será financiación comunitaria, en torno al 15 % corresponde a financiación pública nacional (tanto del gobierno central, como las CC.AA, en ambos casos con el 6 % del total, y los entes locales y otras instituciones), mientras que la participación privada está prevista en torno al 37 % de la inversión total. El esfuerzo en materia de agricultura y desarrollo rural en estas CC.AA Objetivo 1 queda patente si se tiene en cuenta que las inversiones totales en las medidas correspondientes al eje prioritario de agricultura y desarrollo rural van a ser, como media, casi un 20 % superiores durante el período 2000-2006 respecto del periodo precedente (1994-1999). Por su parte, en las CC.AA fuera de Objetivo 1 a los casi 400 Meuros de financiación comunitaria hay que sumar otros 480 correspondientes a la financiación pública nacional total.

**El Programa de Desarrollo Rural para las Medidas de Acompañamiento**

Este Programa es único para todo el territorio nacional (con la excepción de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra). Cuatro son las medidas que aquí se

Financiación prevista en Programas regionales de Desarrollo Rural. CC.AA fuera de Objetivo 1 (más Cantabria)

	Aragón	Baleares	Cataluña	Madrid	Navarra	La Rioja	P. Vasco	Cantabria
Coste total (o público). Meuros	471,4	68,7	401,0	139,0	285,5	82,5	359,2	92,9
Unión Europea	55%	45%	52%	50%	50%	48%	34%	43%
Contribución nacional	45%	55%	48%	50%	50%	52%	66%	57%



La indemnización compensatoria quiere contribuir al mantenimiento de las actividades agropecuarias en áreas clasificadas como desfavorecidas  
Foto: Joaquín Gujjarro

incluyen: el cese anticipado de la actividad agraria, la forestación de tierras agrícolas, las medidas agroambientales, y las ayudas a las zonas desfavorecidas y otras con limitaciones medioambientales específicas (principalmente la indemnización compensatoria).

El cese anticipado en la actividad agraria es una medida diseñada para los titulares de explotaciones mayores de 55 años. Con el cese en la actividad agraria se persigue por un lado rejuvenecer el censo de titulares de explotaciones, y por otro favorecer la modernización de

las explotaciones y/o su viabilidad. Una característica importante es que tanto el agricultor que cesa en la actividad como el que se hace cargo de la explotación (principalmente trabajadores de la propia explotación) han de serlo a título principal.

La forestación de tierras agrícolas se destina a terrenos que han tenido un aprovechamiento agrícola o ganadero durante los últimos 10 años. Las actuaciones están encaminadas a sufragar el establecimiento o repoblación, a contribuir —durante cinco años— al mantenimiento de las

## PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO RURAL

En la mayor parte de las CC.AA los programas regionales de desarrollo rural se refieren exclusivamente a las medidas no contempladas en los programas mencionados anteriormente (los dos sobre mejoras de estructuras y el correspondiente a las medidas de acompañamiento). Tres grandes medidas son objeto de atención en estos programas. En primer lugar, la formación y la capacitación orientada a una mayor y más eficaz profesionalización de los agricultores, que les permita gestionar sus explotaciones de modo más responsable y con criterios de tipo social como de viabilidad económica.

La segunda medida está relacionada con la transformación y comercialización de los productos agrícolas. El objetivo principal es aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos, a través de una mayor transformación y comercialización. Estas ayudas son necesarias para facilitar la adaptación a los rápidos cambios en los mercados. Para ello se prestará especial atención a las inversiones en nuevas tecnologías, a las mejoras en la preparación y presentación de los productos, o a las mejoras de la calidad (incluyendo los controles sanitarios de los productos). Todo ello ha de producirse en un contexto marcado por explotaciones viables económicamente y productos competitivos en el mercado.

La tercera medida constituye en realidad un conjunto muy amplio y variado de medidas. Se incluye aquí el artículo 33 del Reglamento 1257/99, relativo al fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales, con la excepción de las acciones sobre la gestión de recursos hídricos agrícolas. Las acciones que se contemplan van desde las referidas a la reparación (complementarias por tanto de las medidas sobre estructuras), a la promoción de la diversificación productiva y el fomento

del turismo rural. Entre unas y otras hay acciones que inciden en la industrialización y comercialización de productos agrarios, en las infraestructuras de producción agrarias no contempladas en otros programas, en la protección del medio ambiente, en el fomento de la ingeniería financiera, en el apoyo a la recuperación de la capacidad productiva cuando ésta se haya visto gravemente afectada por desastres naturales, en el establecimiento de medios de prevención ante riesgos naturales, en abastecimientos básicos para la economía y la población rural, en la renovación de pueblos y la protección y conservación del patrimonio rural. En definitiva, se trata de un paquete de medidas muy flexible que tiene como objetivo mejorar la competitividad del conjunto de los territorios rurales así como la calidad de vida de la población.

Estos programas son un importante instrumento de desarrollo rural, debido a que cada comunidad autónoma puede decidir cuáles son sus propias prioridades, y a la flexibilidad que se deriva de un conjunto de medidas tan amplio, suficiente para abordar con eficacia los problemas específicos y las particularidades de cada caso.

Desde el punto de vista de la financiación su importancia no es menor. Baste señalar que los programas regionales (con la excepción de Cantabria, País Vasco y Navarra) concentran prácticamente la mitad de la financiación comunitaria, unos 4.345 Meuros, casi nueve veces más que las cantidades totales que recibirá nuestro país para LEADER Plus. Esto es tanto más importante si se tiene en cuenta que la mayor parte de las medidas que incluyen estos programas inciden de manera directa en el desarrollo rural (a diferencia, por ejemplo, de programas más relacionados con las estructuras agrarias).



A la gestión de los recursos hídricos agrícolas se dedica un importante porcentaje de las inversiones. Foto: Joaquín Guíjarro

superficies repobladas, y a compensar –durante 20 años– a sus titulares por la pérdida de rentas derivadas de la transformación.

En tercer lugar, las medidas agroambientales tienen como objetivo general contribuir al mantenimiento y mejora del medio natural, a través de la puesta en marcha de métodos de producción agraria respetuosos con el medio ambiente, la conservación de entornos agrarios de elevado valor natural, o el mantenimiento del paisaje y de los rasgos históricos de tierras de interés agrario. Las líneas de actuación agraria incluyen la extensificación de la producción agraria, la introducción

*La modernización de las explotaciones agrarias y la gestión de los recursos hídricos agrícolas son temas prioritarios*

de variedades autóctonas en situación de riesgo genético, las técnicas agroambientales destinadas a racionalizar el uso de productos químicos, la lucha contra la erosión en medios frágiles, la protección de la flora y fauna en los humedales, los sistemas de ahorro de agua de riego, las prácticas preventivas de incendios, la gestión integrada de las explotaciones ganaderas, y los sistemas especiales de explotación con alto interés ambiental.

Por último, la indemnización compensatoria tiene como objetivo contribuir al mantenimiento de las actividades agropecuarias en áreas clasificadas como desfavorecidas. Las indemnizaciones pretenden compensar a los agricultores tanto por las especiales dificultades que tiene la práctica de la agricultura en estas áreas, como por el hecho de que se trate de prácticas respetuosas con la fragilidad ambiental que suele caracterizar a estas zonas.

Un aspecto común a las medidas agroambientales e indemnización compensatoria es la exigencia, a efectos de tener derecho a las ayudas, de buenas prácticas agrarias demostradas; éstas estarán relacionadas con aspectos tan variados como el laboreo, las rotaciones de cultivo, la utilización del agua de riego, la racionalización en el uso de fertilizantes y fitosanitarios, la utilización racional de energía y de maquinaria agrícola, etc.

La financiación comunitaria para este Programa Operativo es de 2.223 Meuros, es decir, un 25 % de todas las ayudas de la UE al desarrollo rural. A su vez, esta cantidad supone en torno al 70 % de todas las inversiones públicas a realizar en las medidas de acompañamiento, correspondiendo el 30 % restante al gobierno central y a los gobiernos regionales a partes prácticamente iguales. ■

La modernización de explotaciones agrarias pretende mejorar las rentas de los agricultores así como las condiciones de trabajo y de producción

Foto: Joaquín Guíjarro



# ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN DEL DESARROLLO RURAL EN ESPAÑA. 2000-2006 (a)

MEDIDAS CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS:	Fuera de Objetivo 1					Objetivo 1										(b)	(b)				
	Aragón	Baleares	Cataluña	Madrid	La Rioja	Galicia	Asturias	Castilla y León	Castilla - La Mancha	Extremadura	C. Valenciana	Andalucía	Murcia	Canarias	Cantabria		Navarra	Pais Vasco (zona Objetivo 2)	Pais Vasco (fuera Objetivo 2)		
<b>MEJORA DE ESTRUCTURAS Y SISTEMAS AGRARIOS</b> - Gestión de recursos hídricos agrícolas - Inversiones en explotaciones agrarias - Instalación de jóvenes agricultores - Asistencia técnica, seguimiento, evaluación, etc.	<b>1: Mejora de estructuras de producción</b> (342 Meuros)					<b>2: Mejora de Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios</b> (1.593 Meuros)										6	7	9	10		
<b>MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO</b> a) Cese Anticipado de la Actividad Agraria b) Medidas Agroambientales c) Forestación de Tierras Agrarias d) Indemnización Compensatoria	<b>3: Medidas de Acompañamiento</b> (2.223 Meuros)																	8	10		
<b>DESARROLLO RURAL</b> - Transformación y comercialización de productos agrícolas - Formación y capacitación profesional - Fomento de la adaptación y desarrollo de las zonas rurales (excepto gestión de recursos hídricos).	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	6	65	144	9	10	
	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	Me	
<b>INICIATIVA COMUNITARIA LEADER Plus</b>	<b>(497 Meuros)</b>																				

a) Para cada Programa se consigna la asignación del FEOGA durante todo el período, en millones de euros, en precios corrientes (Total: 8999,487 Meuros)

b) Navarra y el País Vasco, en virtud de sus regímenes económico y fiscal, tienen una programación de desarrollo rural con estructura propia.

1. Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios en zonas fuera de Objetivo 1

2. Programa de Desarrollo Rural para la Mejora de Estructuras y Sistemas de Producción Agrarios en CCAA Objetivo 1. Incluye silvicultura.

3. Programa de Desarrollo Rural para Medidas de Acompañamiento

4. Programas Regionales de Desarrollo Rural. CCAA fuera de Objetivo 1

5. Programas Operativos Regionales de Desarrollo Rural. CCAA de Objetivo 1

6. Programa Operativo Regional integrado de Desarrollo Rural. CA de Cantabria (transición de Objetivo a 1 a Objetivo 2)

7. Navarra (fuera de Objetivo 1) participa en el Programa de Mejora de Estructuras de zonas fuera de Objetivo 1 en la medida Gestión de Recursos Hídricos Agrícolas.

8. Programa de Desarrollo Rural de la CA de Navarra (todas las medidas a excepción de Gestión de Recursos Hídricos Agrícolas)

9. Programa de Desarrollo Rural integrado del País Vasco, en zonas Objetivo 2 (con exclusión de Medidas de Acompañamiento)

10. Programa de Desarrollo Rural integrado del País Vasco, en zonas fuera de Objetivo 2. Incluye las Medidas de Acompañamiento para todo el territorio.